



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD



Guatemala, 05 de febrero de 2024

Ref.: Oficio 013-2024/FSS/COOP.EXTERNA/CHM/cp

Licenciada,

Rocío del Carmen Herrera Sandoval
Coordinadora de Información Pública
Fondo Social de Solidaridad
Presente

Asunto: Informe solicitado por la Unidad de información Pública de Fondo Social de Solidaridad -FSS-, de información requerida en los Artículos 4, 17, BIS, 17 TER, 27 y 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, reformados a través de los Artículos 4, 8, 9, 14 y 20 del Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, concerniente a la Unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad.

En respuesta a la CIRCULAR UIP-FSS-02-2024, de fecha 12 de enero del año 2024, se informa que en lo que compete a esta Unidad de Cooperación Externa, durante el presente ejercicio fiscal, no se han suscrito convenios con Organismos Regionales o Internacionales con los cuales se haya iniciado la ejecución de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable, así mismo no se traen proyectos o deudas de arrastre de los proyectos ejecutados en años anteriores por el Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

Con muestras de mi consideración y estima, deferentemente.

Lic. Carlos Humberto Monzón
Coordinador de Cooperación Externa
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

C.c. Archivo